I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001330

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 26 JUN. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2250/2012 y Nº100/3900/2012; el Memorándum Nº1000/575/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/873/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/873/2012, se aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO JOSÉ JOAQUIN PRIETO VIAL",** en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Programa de 4 a 7 - Área Mujer, Trabajo y Participación",** sancionado mediante Decreto Exento Nº200/429/2012.

La renuncia presentada por la profesional a contar del 17 de abril de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 19 de Junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **María Isabel González Varela,** cédula de identidad Nº 12.248.426-2, para que realice la función de Coordinadora del programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de marzo y hasta el 16 de Abril de 2012, de lunes a jueves con un horario de 15:30 a 19:00 horas y los días viernes de 13:30 a 17:30 horas en las dependencias del Colegio José Joaquín Prieto Vial.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a doña **María Isabel González Varela,** la suma total de $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos, cancelados en dos cuotas la primera de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos, y la segunda por un monto de $160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001330

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **María Isabel González Varela** el correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

5. Las funciones que se contratan a doña **María Isabel González Varela** estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 - SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Colegio José Joaquín Prieto Vial
SERNAM
Pagina Web